



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 271 -2022/MPA.

Acobamba, 25 de agosto de 2022.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 024-2022, de fecha 17 de agosto de 2022, Memorial S/N, de fecha 15 de agosto del 2022, remitido por los vecinos del Barrio Número Ocho, del Distrito y Provincia de Acobamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo señala que las municipalidades y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el numeral 9) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley;

Que, en el artículo 41 ° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Memorial S/N, de fecha 15 de agosto del 2022, remitido por los vecinos del Barrio Número Ocho, del Distrito y Provincia de Acobamba, mediante el cual solicitan la exoneración de pago de conexión e instalación de desagüe a favor de los moradores y vecinos del barrio, a fin de tener las facilidades para la conexión e instalación de desagüe de los domicilios para los moradores del Barrio numero ocho.

Estando, al Acuerdo y por UNANIMIDAD de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 024-2022, de fecha 17 de agosto del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la exoneración de pago de conexión e instalación de desagüe a favor de los moradores y vecinos del Barrio Número ocho, del Distrito y Provincia de Acobamba, por tratarse de un apoyo a familias de carencia económica que será de beneficio a los moradores de dicho Barrio.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia de Servicios Públicos y Administración Tributaria, Unidad de Administración Tributaria, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, así como a todas las unidades orgánicas responsables de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente acuerdo de concejo a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA

Ing. ROBERTO VARGAS MENDOZA
ALCALDE